



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 64 - 2022

LIMA, 7 DE FEBRERO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

VISTO:

El Memorando N° D000106-2022-MML-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Informe N° D000033-2022-MML-GA-SP de la Subgerencia de Personal perteneciente a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 38-2022 de 25 de enero de 2022, se encargó a la señora Jacqueline Martha Seminario Estrada las funciones de la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, con eficacia anticipada al 21 de enero de 2022, en tanto dure la ausencia de la funcionaria titular, en adición a sus funciones como Subgerente de Adjudicación y Saneamiento Legal de Tierras de la Gerencia de Desarrollo Urbano;

Que, con Memorando N° D000106-2022-MML-GDU de 31 de enero de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita dar por concluida la encargatura de la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, al ponerse en conocimiento que la licencia por motivos de salud de la señora Haydee Josefina Yong Lee, Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, ha concluido el 31 de enero de 2022;

Que, mediante Informe N° D000033-2022-MML-GA-SP de 3 de febrero de 2022, la Subgerencia de Personal, informa que la señora Haydee Josefina Yong Lee, Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, ha sido dada de alta por el Sistema de Acompañamiento Médico - SAM el día 31 de enero de 2022, por lo que corresponde se emita la Resolución de Alcaldía que da por concluida la encargatura otorgada a la señora Jacqueline Martha Seminario Estrada, Subgerente de Adjudicación y Saneamiento Legal de Tierras, con Resolución de Alcaldía N° 38-2022 de 25 de enero de 2022;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluida, con eficacia anticipada a partir del 1ro. de febrero de 2022, la encargatura efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 38-2022 de 25 de enero de 2022, a la señora Jacqueline Martha Seminario Estrada, en el cargo de Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



Municipalidad Metropolitana de Lima

Artículo 2. Precisar que la Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

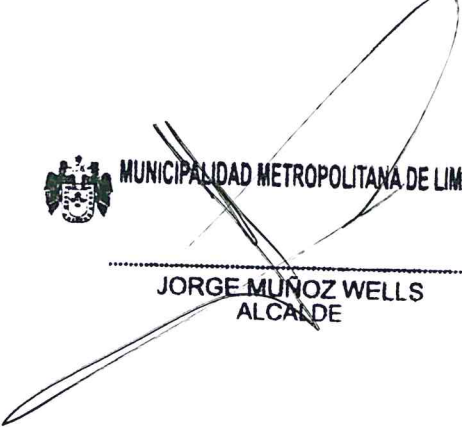
Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

.....
YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaría General del Concejo

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

.....
JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE